



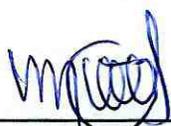
## ACUERDO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

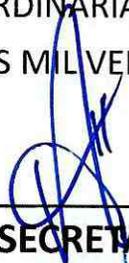
**EN LO GENERAL** POR EL QUE SE EXHORTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE HACIENDA DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROCEDAN A INVESTIGAR, ESCLARECER Y LLEVAR ANTE LA JUSTICIA PARA SER SANCIONADOS CONFORME A DERECHO A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE ELABORAR Y COMERCIAR EN REDES SOCIALES LICENCIAS DE CONDUCIR ESTATALES APÓCRIFAS, SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU EXPEDICIÓN, DE FORMA ILEGAL, ASÍ COMO PARA QUE PROCEDAN A DIFUNDIR Y ALERTAR A LA POBLACIÓN DE DICHA SITUACIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE QUE DISPONGAN.

APROBADO  NO APROBADO

SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR EL **DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, AL DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

  
\_\_\_\_\_  
**DIP. PRESIDENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**DIP. SECRETARIA**



**DIP. MANUEL GUERRERO LUNA.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. PODER**  
**LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**  
**PRESENTE.-**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito **DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en los Artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía en uso de la voz para presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Toda persona para manejar un vehículo en el Estado, requiere de licencia de conducir vigente que corresponda al vehículo de que se trate.

La licencia de conducir, de acuerdo a la Ley que Regula los Servicios de Control Vehicular en el Estado, es el documento que contiene la autorización que conceden las autoridades hacendarias competentes a una persona física, por tiempo determinado, para conducir vehículos de acuerdo a la clasificación para la que se expida.

Ciertamente, las autoridades acreditan las habilidades y conocimientos viales de los conductores a través del trámite y obtención de una licencia de conducir, de las



**GRUPO PARLAMENTARIO  
PARTIDO ACCION NACIONAL.**

cuales existen diferentes tipos de acuerdo con el vehículo que se pretende manejar, ya sea como simple automovilista, motociclista, o como operario del transporte público o de camiones de carga, por mencionar algunos.

No obstante en la actualidad, está sucediendo que en diversos grupos y publicaciones de redes sociales como Facebook, WhatsApp y Telegram, se ofrecen abiertamente licencias de conducir de cualquier tipo y para cualquier persona, sin hacer filas, trámites, y lo más delicado, sin la necesidad de acreditar las habilidades suficientes para conducir los diferentes vehículos de motor, particularmente aquellos que requieren licencias especiales.

Resulta increíble la libertad con la que operan estas personas, anunciando abiertamente sus ilegales servicios, no basta solo con alertar a la población sobre estos delincuentes, que sin mayor preocupación hacen de las plazas comerciales sus puntos de entrega y venta de licencias, las cuales según ellos, son fidedignas y pueden ser corroboradas en los registros estatales o base de datos de la Secretaría de Hacienda del Estado.

Preocupados por esta situación, nos dimos a la tarea de realizar una investigación a través de un usuario simulado, contactando a una de estas personas por vía de las redes sociales, la cual ofreció licencias de conducir del Estado de todos los tipos, incluyendo la de chofer conocida como tipo C, esto sin que fuera necesario presentar carta de no antecedentes penales, certificado médico, y sin comprobar no ser narcodependiente; solicitan una identificación así como una fotografía del



**GRUPO PARLAMENTARIO  
PARTIDO ACCION NACIONAL.**

interesado, posteriormente al pasar unos días, es que esta persona cita al usuario simulado en una plaza comercial ubicada al poniente de la ciudad, donde se le hizo entrega de una licencia de conducir, misma que fue verificada por ambos mediante código QR, pagándose un cantidad superior a los dos mil pesos por esta licencia, cuando en la actual ley de ingresos los derechos por su expedición apenas superan los mil pesos.

A simple vista, la licencia obtenida presenta características y elementos de seguridad similares a los de una licencia obtenida legítimamente. Se desconoce si estos delincuentes operan por su cuenta o con el apoyo de personal del área de recaudación de rentas estatal. En todo caso, el documento es apócrifo por no ser expedido por la autoridad competente, por lo que las personas que obtienen así una licencia, y le dan uso o la presentan ante alguna autoridad para realizar algún trámite, están cometiendo el delito de uso de documentos falsos o alterados, sancionado con pena de prisión de hasta tres años, según prevé el artículo 259 del Código Penal del Estado, por lo que el beneficio que pretenden obtener de contar con una licencia podría hacerlos caer en una situación de mayor perjuicio personal.

Es alarmante que en nuestras calles haya personas manejando automóviles, vehículos de transporte público o de carga con estas licencias falsas, pero es más alarmante la impunidad con la que los delincuentes operan en redes sociales, publicitando el objeto del delito que cometen son ningún temor, sin lugar a dudas son hechos que exigen de una pronta actuación por parte de la Fiscalía General del



**GRUPO PARLAMENTARIO  
PARTIDO ACCION NACIONAL.**

Estado por ser la institución autónoma encargada de la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal en contra de quien resulte responsable, para lo cual debe utilizar sus más amplias facultades y el uso de sus recursos cibernéticos. Así como solicitar la intervención y coadyuvancia de la Secretaria de Hacienda del Estado, por tratarse de un asunto de su competencia, como lo es el trámite y la emisión de licencias de conducir en el Estado. Si nosotros logramos en unos días con un usuario simulado ubicar y tener frente a frente al delincuente, que no podrán hacer las autoridades competentes para frenar esta actividad ilícita.

Por lo expuesto, me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se someta a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRAMITE CORRESPONDIENTE**, en los términos siguientes:

**RESOLUTIVO.**

**ÚNICO. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, LIC. RICARDO IVÁN CARPIO SÁNCHEZ, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE HACIENDA DE BAJA CALIFORNIA, C.P. MARCO ANTONIO MORENO MEXÍA, A FIN DE QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, PROCEDAN A INVESTIGAR, ESCLARECER Y LLEVAR ANTE LA JUSTICIA PARA SER SANCIONADOS CONFORME A DERECHO A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE ELABORAR Y COMERCIAR EN REDES SOCIALES**



**GRUPO PARLAMENTARIO  
PARTIDO ACCION NACIONAL.**

**LICENCIAS DE CONDUCIR ESTATALES APÓCRIFAS, SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU EXPEDICIÓN, DE FORMA ILEGAL, ASÍ COMO PARA QUE PROCEDAN A DIFUNDIR Y ALERTAR A LA POBLACIÓN DE DICHA SITUACIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE QUE DISPONGAN.**

**DADO** en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**  
**INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**



LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA, Y DAYLIN GARCÍA RUVALCABA, SANTA ALEJANDRINA, CORRAL QUINTERO Y AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR **PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, POR EL QUE SE EXHORTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, ASÍ CÓMO AL SECRETARIO DE HACIENDA DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROCEDAN A INVESTIGAR, ESCLARECER Y LLEVAR ANTE LA JUSTICIA PARA SER SANCIONADOS CONFORME A DERECHO A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE ELABORAR Y COMERCIAR EN REDES SOCIALES LICENCIAS DE CONDUCIR ESTATALES APÓCRIFAS, SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU EXPEDICIÓN, DE FORMA ILEGAL, ASÍ COMO PARA QUE PROCEDAN A DIFUNDIR Y ALERTAR A LA POBLACIÓN DE DICHA SITUACIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE QUE DISPONGAN.

DADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2023.